

Fecha Publicación: 05/12/2018

Fecha Retirada:

**Asunto:** Traslado de Resolución nº 543/2018 de la Presidencia del IMDEEC de fecha 30 de noviembre, toma de razón de fecha 4 de diciembre de 2018.

### A LAS EMPRESAS SOLICITANTES

La Presidencia del IMDEEC, en relación a la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el Informe Técnico del Órgano Instructor de acompañamiento a la propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvenciones a la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", y en base al Informe Técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", cuyo literal se transcribe:

#### "NORMATIVA APLICABLE

- 1) Bases Regulatoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, Punto 2º en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2018.
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 3 de octubre de 2005.
- 3) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) Acuerdo de Fiscalización limitada previa y requisitos básicos a aplicar en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos. (Acuerdo Pleno nº 167/18 de 10 de julio de 2018).
- 6) Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios. (BOE nº 186 de 2 de agosto de 2018).
- 7) La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 8) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 9) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- 10) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- 11) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).


- 1/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1dJzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Sx2U1dJzFhjYBQOL0WF5Pw==	PÁGINA 1/22

  
Sx2U1dJzFhjYBQOL0WF5Pw==

- 12) Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- 13) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** La base nº 13 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia en su apartado 9 establece que examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

**SEGUNDO:** Con fecha 9 de noviembre de 2018 se resuelve por parte del Órgano concedente, La Presidencia del IMDEEC por delegación del Consejo Rector, la Resolución Provisional de Concesión de subvenciones a la Convocatoria de referencia, y dando cumplimiento a la base nº 13 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia en su apartado 14 que establece que **la notificación de las resoluciones que afecten a terceros** (provisional, definitiva y otras que procedan) se realizará conforme los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, ajustándose la práctica de dicha notificación y publicación a las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la citada Ley, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, **estableciéndose como medio de publicación el Tablón de Anuncios del IMDEEC, sito en las dependencias del Vivero de Empresas "Las Lonjas" y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en la sección de Avisos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/>), dando inicio al periodo de alegaciones con fecha 13 de noviembre de 2018, siendo el último día de plazo para su presentación el 26 de noviembre de 2018.**

**TERCERO:** Consta en el Informe técnico del Órgano Instructor de acompañamiento a la propuesta de Resolución definitiva que no se ha recibido en el plazo estipulado en el antecedente segundo ninguna alegación.

**CUARTO:** Se ha presentado un correo electrónico de la siguiente empresa:

Empresa Solicitante	NIF/NIE	Motivo	Resultado propuesto
García Maestre, Rosalía del Carmen	45943396 L	Presenta correo electrónico con fecha 14 de noviembre que se le da Registro de Documentos nº E-3101, con el siguiente texto literal: "Quiero cancelar la ayuda, voy a cerrar el negocio. Rosalia del Carmen García Maestre".	En Resolución Provisional, se le concede una subvención de 749,15 €. Tras el correo remitido se propone aceptar la renuncia presentada a la ayuda.

En este, sentido se propone aceptar la renuncia cursada por la empresa beneficiaria "García Maestre, Rosalía del Carmen", con NIF/NIE 45943396 L a la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018". Con subvención propuesta por importe de 749,15 € por Resolución Provisional nº 458/2018.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La base nº 14 de las Bases reguladoras de la Convocatoria establece que las Empresas Beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

"

- 14.1. **Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC así como con cualquier deuda de Derecho Público con el Ayuntamiento de Córdoba y con el IMDEEC, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvención y realizar la propuesta de pago de la subvención.**

- 2/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1dJzFhJyBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/22



Sx2U1dJzFhJyBQOL0WF5Pw==



- 14.2. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los Órganos de control competentes legalmente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 14.3. **Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida**, a través del IMDEEC, mediante la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018" (art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), en **plazo máximo de cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a la comunicación de la Resolución definitiva de concesión de subvención, conforme el **Anexo I** de la presentes bases.
- 14.4. Comunicar a la Presidencia del IMDEEC cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien los mismos conceptos subvencionados, **en el plazo de 15 días**, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 14.5. Comunicar a la Presidencia del IMDEEC los cambios de correo electrónico, a efectos de subsanación y comunicación, durante el periodo en el que la subvención sea susceptible de seguimiento y control.
- 14.6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante un plazo de cuatro años.
- 14.7. Las empresas beneficiarias de este incentivo deberán mantener su actividad empresarial al menos durante **un año ininterrumpido** (en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba), a contar a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución Definitiva aprobatoria de la subvención.
- 14.8. Cualquier otra recogida en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

**SEGUNDO:** La base nº 15 de las Bases reguladoras de la Convocatoria establece el procedimiento de seguimiento, control, justificación e incumplimiento:

- 15.1. Una vez concedida la subvención que corresponda, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión y, en su caso, la obtención concurrente de cualquier otra subvención, **deberá comunicarse a la Presidencia del IMDEEC en el plazo de quince días**, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 15.2. El Servicio Gestor podrá requerir a las empresas beneficiarias, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, **dando un plazo máximo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al requerimiento (que se realizará a través de la dirección de correo electrónico a efectos de subsanación y comunicación consignada en la correspondiente solicitud).
- 15.3. En caso de incumplimiento de las Bases reguladoras de la presente convocatoria de incentivos, se requerirá a la empresa beneficiaria el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, en su caso, conforme se recoge en el **punto 17** de las referidas Bases reguladoras.
- 15.4. Las empresas beneficiarias deberán tener a disposición del IMDEEC toda la documentación e información relevante acerca de los conceptos de gasto subvencionados, al objeto de facilitar las comprobaciones que efectúen en el ejercicio de sus funciones.
- 15.5. El IMDEEC para comprobar la obligación de la empresa, de mantener mínimo un año ininterrumpido, su actividad empresarial desde la notificación de la Resolución Definitiva de la concesión de la subvención (en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba), podrá solicitar informe de vida laboral de la empresa solicitante mediante el acceso a la red telemática de la Tesorería de la Seguridad Social, así mismo podrá habilitar otros mecanismos de control para verificar el cumplimiento de ésta.
- 15.6. La modalidad de pago de la subvención otorgada será en diferido.
- 15.7. La forma de pago de la subvención concedida se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la empresa beneficiaria haya indicado en la solicitud."

- 3/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFh jYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/22



Sx2U1djzFh jYBQOL0WF5Pw==

**TERCERO:** Consta en el Informe Técnico del Órgano Instructor de acompañamiento a la Resolución Provisional rubricado el 9 de noviembre de 2018 que las Empresas Solicitantes que han accedido a la condición de Beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria, específicamente el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la TGSS que se incorporan al expediente a los efectos de su acreditación.

**CUARTO:** Mediante Resolución nº 429/2018, toma de razón 30 de octubre de 2018, se aprobó por la Presidencia, por delegación del Consejo Rector de IMDEEC (acuerdo del Consejo Rector nº 17/18 punto 4º de fecha 18 de julio):

"Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados a la Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" en la cuantía adicional de 58.158,63 €, provenientes del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 por importe de 47.898,70 € y en la aplicación presupuestaria 0 4390 48000 el crédito disponible por importe de 10.259,93 €, declarando dicha cuantía adicional como retención de crédito disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva, adquieran la condición de beneficiarias con informe favorable en dicha Convocatoria.

Así, la distribución definitiva de los créditos para la Convocatoria referida sería la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Cuantía Inicial	Cuantía adicional	Cuantía definitiva
0 4390 47900	275.000,00€	58.158,63€	333.158,63€

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica Extracto de la citada Resolución de Presidencia nº 429/2018, en lo referente a la ampliación de la cuantía inicial destinada a dicha Convocatoria, y al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar."

Habiendo sido publicada la citada Resolución **en la BDNS (ID388713) con fecha 30 de octubre de 2018, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 215 de fecha 9 de noviembre de 2018.**

**QUINTO:** Mediante Resolución nº 516/2018, toma de razón 27 de noviembre de 2018, se aprobó por la Presidencia, por delegación del Consejo Rector de IMDEEC (acuerdo del Consejo Rector nº 17/18 punto 4º de fecha 18 de julio):

"Ampliar la cuantía inicial de los fondos destinados a la Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" en la cuantía adicional de 60.000,00 €, provenientes del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 0 4390 47900, declarando dicha cuantía adicional como retención de crédito disponible para conceder subvenciones a aquellas Entidades que, tras la Resolución Definitiva, adquieran la condición de beneficiarias con informe favorable en dicha Convocatoria.

Así, la distribución definitiva de los créditos para la Convocatoria referida sería la siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Cuantía Inicial + Cuantía adicional 1ª	Cuantía adicional 2ª	Cuantía Definitiva
0 4390 47900	333.158,63 €	60.000,00 €	393.158,63 €

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica Extracto de la citada Resolución de Presidencia nº 556/2018, en lo referente a la ampliación de la cuantía adicional 2ª destinada a dicha Convocatoria, y al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la cuantía adicional de la subvención a otorgar."

Habiendo sido publicada la citada Resolución en la BDNS (ID388713) con fecha 29 de noviembre de 2018, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de noviembre de 2018.



### **PROPUESTA**

A la vista de lo que antecede este Órgano Instructor propone al Órgano Concedente, la Presidencia del IMDEEC, por Delegación del Consejo Rector, que dicte la RESOLUCIÓN DEFINITIVA a la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018" en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia cursada por la empresa beneficiaria "García Maestre, Rosalía del Carmen", con NIF/NIE 45943396 L a la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018". Con subvención propuesta por importe de 749,15 € por Resolución Provisional nº 458/2018.

**SEGUNDO:** Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", a las Empresas solicitantes Beneficiarias, con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detalla en el Anexo I (por un importe total de 393,158,63 €).

**TERCERO:** Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes desistidas, que no obtienen la condición de beneficiarias o que renuncian a la subvención de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", según los listados que se detallan en los Anexos II, III y IV respectivamente.

**CUARTO:** Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", a las Empresas solicitantes Beneficiarias con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detallan en el Anexo I.

**QUINTO:** Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018" a las Empresas Beneficiarias, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria, tras lo cual, se concede un plazo de 5 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 13 de la solicitud (conforme a la Base nº 13 apartado 11 de las bases reguladoras de la Convocatoria), y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida (conforme a la Base nº 14 apartado 3 y al Anexo I de las bases reguladoras de la Convocatoria).

**SEXTO:** Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018" a las Empresas Beneficiarias.

**SÉPTIMO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización como otros.

**OCTAVO:** Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Es cuanto me cabe informar y proponer, salvo mejor criterio, como Órgano Instructor a los efectos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria.

En Córdoba a 30 de noviembre de 2018.

### **EL ÓRGANO INSTRUCTOR**

TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL IMDEEC  
Fdo.: Araceli Bermúdez Bermúdez

- 5/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

**ANEXO I:**  
**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018"**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS, CON INFORME FAVORABLE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN**

Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
1	79		BAZARES EVA DE CORDOBA, S.L.	B14396345	604,14	392.554,49
2	75		BRAVO HERVAS, ALICIA	30429799V	3.680,29	388.874,20
3	75		GRUPO INMOBILIARIO RAYA, S.L.	B14908651	6.578,25	382.295,95
4	74		COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	8.500,00	373.795,95
5	74		DE LA BARRERA ARANDA, ELENA	30985829E	1.290,02	372.505,93
6	73		GOTAN GASTROFUSION, S.L.	B56039613	7.409,52	365.096,41
7	71		CABRERA SALINAS, FUENSANTA	30949468R	8.500,00	356.596,41
8	70		DISTRIBUCIONES RG3, S.L.	B56021637	597,00	355.999,41
9	70		EASY BUY, S.COOP.AND.	F14979140	2.548,67	353.450,74
10	70		GENIALLY WEB, S.L.	B56019912	8.500,00	344.950,74
11	70		GRUPO FORTE-INICIA, S.L.	B56065873	8.500,00	336.450,74
12	70		VIDRIOSERVICE SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.	B56042609	7.725,23	328.725,51
13	69		INDUSTRIA CORDOBESA DEL FRIO FRICOLD, S.L.	B56021249	8.500,00	320.225,51
14	68		AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	B14969216	2.401,20	317.824,31
15	68		EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	2.799,23	315.025,08
16	67		REGALOS JERCOR DISTRIBUCIONES, S.L.	B56052442	8.500,00	306.525,08
17	66		LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.	B56009525	906,00	305.619,08
18	66		MANHATTAN LANGUAGE STUDIO, S.C.	J56053770	2.236,36	303.382,72
19	65		AGUILERA ALONSO, MARTA	30970082F	4.438,30	298.944,42
20	65		ALBERCA DIAZ, ALFONSO	44363565S	5.174,47	293.769,95
21	65		C&Z ACTIO ABOGADOS, S.L.P.	B14992499	5.888,23	287.881,72
22	65		INMOESTEMAR, S.L.	B56031636	7.337,77	280.543,95
23	65		MARTOS APARICIO, CAROLINA	30970329R	2.139,93	278.404,02
24	65		PROFESIONALCAR, S.L.	B83192245	8.500,00	269.904,02

- 6/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1dJzFhJyBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/22



Sx2U1dJzFhJyBQOL0WF5Pw==

Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
25	65		RAFAEL GUIJO, S.L.	B14042725	8.500,00	261.404,02
26	65		UNION FOUR TLECOMUNICACIONES, S.L.	B56064124	1.319,63	260.084,39
27	61		AMARO ALVAREZ, MANUEL	30549558S	8.500,00	251.584,39
28	61		DE LA BARRERA ARANDA, LUIS	44362968Q	3.910,83	247.673,56
29	61		FRANCO MORENO, OSCAR DANIEL	30955455P	6.903,04	240.770,52
30	61		RADIADORES ORIENTE,S.L.	B14027221	2.886,54	237.883,98
31	60		DE LA PARRA PINILLA, Mª ELENA	30986449K	469,69	237.414,29
32	60		DOBUSS PROJECTS, S.L.	B14994586	8.500,00	228.914,29
33	60		MADRID LOPEZ, LETICIA	30991391H	1.586,70	227.327,59
34	60		MADUEÑO MARTINEZ, MAGDALENA	30981026A	2.391,69	224.935,90
35	60		MUÑOZ ALVAREZ, Mª JOSE	30989955P	778,51	224.157,39
36	55		ACOSTA SILVA, CLAUDIA VERONICA	54079728N	972,89	223.184,50
37	55		ALGAR DIAZ, ANTONIO	44353669D	5.910,79	217.273,71
38	55		APRENDER PENSANDO, S.L.U.	B14968234	2.725,78	214.547,93
39	55		BAEZ LEON, JUAN ANGEL	51078910G	597,05	213.950,88
40	55		CRESPO SERRANO, EVA	30837672P	1.554,79	212.396,09
41	55		HITASUR MAQUINARIA, S.L.	B56048143	3.105,71	209.290,38
42	55		MERINO MONTES, INMACULADA CONCEPCION	30837415G	1.048,84	208.241,54
43	55		PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	B14981583	8.250,00	199.991,54
44	55		PRESTIGE MAN & WOMAN, S.L.	B56050693	1.198,80	198.792,74
45	55		RECUENCO HITA, Mª JESUS	46703882J	2.433,14	196.359,60
46	55		SALIMCOR 2015, S. COOP. AND.	F56062474	779,25	195.580,35
47	55		SOLUCIONES INFORMATICAS MJ, S.C.A.	F56012560	2.832,98	192.747,37
48	50		ARROBABCORDOBA IMAGEN CORPORATIVA, S.L.L.	B14945240	3.067,19	189.680,18
49	50		BELLIDO SISTEMAS COMUNICACIONES, S.L.	B14402192	983,46	188.696,72
50	50		BLANCO GOMEZ, ELIZABETH	44372414D	1.543,10	187.153,62
51	50		DENSUR ODONTOESTOMATOLOGOS, S.L.P.	B56030695	3.698,58	183.455,04
52	50		DOLORES ARIZA BERNIER, S.L.	B14559348	5.896,60	177.558,44

- 7/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==



Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
53	50		GARCIA-ESCRIBANO ACEDO, ISIDORO	30486097B	3.314,54	174.243,90
54	50		INNOVASCAN TECHNOLOGYS, S.L.	B56042583	7.400,62	166.843,28
55	50		JOSE JIMENEZ CALVO, S.L.	B14400733	2.218,50	164.624,78
56	50		JOSE LOPEZ GARCIA, S.L.	B14102628	8.500,00	156.124,78
57	50		MC GESTION DE PATRIMONIOS, S.L.	B14471726	5.725,04	150.399,74
58	50		ORGREEN DESIGN JEWELRY, S.L.	B56044357	7.559,01	142.840,73
59	50		POR FIN LUNES, S.L.	B56029531	4.485,33	138.355,40
60	50		RAMOS CABALLERO ASESORES, S.L.	B14863443	1.646,27	136.709,13
61	50		RODRIGO MUÑOZ, NESTOR	30805161L	512,68	136.196,45
62	50		SERRANO CARMONA, FERNANDO ALFREDO	30423684C	4.630,73	131.565,72
63	50		VILLAREJO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	30798691N	2.347,76	129.217,96
64	48		ANTONIO LOPEZ MONTERO, S.L.	B14366249	8.500,00	120.717,96
65	47		CORDOBA GESTION GRUPO ASESOR, S.L.	B14817993	455,83	120.262,13
66	47		PROYECTOS Y CONSULTORIA DE INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.	B14704704	6.543,65	113.718,48
67	45		AUDITORES Y CONSULTORES SECTOR PUBLICO, S.L.	B14647671	2.324,11	111.394,37
68	45		CABELLO MUÑOZ, Mª JOSE	30982943B	134,93	111.259,44
69	45		COQUETTE MODA, S.L.	B56012248	343,20	110.916,24
70	45		CORDOBESA DEL ACERO, S.L.	B14303242	8.500,00	102.416,24
71	45		GONZALEZ PERALTA, JOSE MANUEL	30944294W	4.061,18	98.355,06
72	45		JURADO MARIN, S.L.	B14460638	8.500,00	89.855,06
73	45		MEDINA LOPEZ, JUAN	30811021Z	2.512,34	87.342,72
74	45		RABADAN OSTOS, RAFAEL	30530939A	2.563,62	84.779,10
75	41		CORHYUND CORDOBA, S.L.U.	B11773645	8.500,00	76.279,10
76	41		JUAN CASTRO GARCIA, S.L.	B14869598	2.879,44	73.399,66
77	40	21/05/94	PEDRO ROMERO MURIEL, S.L.	B14384424	8.500,00	64.899,66
78	40	28/01/97	LARREA JOYEROS, S.L.	B14462261	2.745,60	62.154,06
79	40	21/01/04	ASEFISCO ASESORES, S.L.	B14669410	448,50	61.705,56
80	40	01/02/12	FORAGRO, C.B.	E14937270	1.548,00	60.157,56

- 8/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==



Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
81	40	01/01/14	SURGESTION PONIENTE, S.C.P.	J14988489	498,06	59.659,50
82	40	01/01/15	EMIRAL CONGRESS BUREAU, S.L.	B14908545	4.831,28	54.828,22
83	40	03/06/15	VENUS LIFE STYLE, S.L.	B56025786	6.442,01	48.386,21
84	40	06/07/15	FERNANDEZ ARROYO, VISITACION	30440680L	1.414,19	46.972,02
85	40	25/05/16	MADINAT, S.COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F56041841	6.542,28	40.429,74
86	40	No se puntua el apartado 9.2.	MUÑOZ NAVARRO, ROCIO DEL CARMEN	30971378S	134,89	40.294,85
87	35	08/04/97	PENA CAMACHO, Mª CARMEN	30509158A	273,00	40.021,85
88	35	01/12/16	SANCHEZ MARTIN, Mª DEL MAR	80058532V	6.838,36	33.183,49
89	35	07/10/16	MORENO CASTILLO, BELEN	45738120K	553,20	32.630,29
90	35	10/02/17	SANCHEZ MARTOS, ANTONIO JESUS	45715865F	7.570,40	25.059,89
91	30	01/01/92	ALMACEN COMERCIAL MARISCAL, S.L.	B14097133	966,55	24.093,34
92	30	13/03/14	NOBOARGENT, S.L.N.E.	B14840714	2.206,66	21.886,68
93	30	01/06/16	DISTRIBUCIONES Y ALMACENAJE JIMENEZ, S.L.	B56050479	1.119,97	20.766,71
94	30	01/08/16	HOGARES DE CORDOBA, S.L.	B56052327	2.824,87	17.941,84
95	30	31/10/16	ROMAN NOVIAS, S.L.	B14771430	5.061,57	12.880,27
96	28		PIENSOS Y MASCOTAS, S.L.	B86584877	8.500,00	4.380,27
97	25	01/04/02	RUIZ ORTEGA, RAFAEL	44356369H	970,86	3.409,41
98	25	13/05/13	RAMIREZ OSUNA, ANTONIO	30809622H	3.409,41	Concedido por el límite de Crédito de la aplicación presupuestaria
98	25	13/05/13	RAMIREZ OSUNA, ANTONIO	30809622H	4.237,29	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
99	25	01/11/13	KARMIA, S.C.	J14981732	970,39	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
100	25	08/10/15	RUIZ BARCOS, JUAN JESUS	30519183T	369,93	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
101	25	07/02/17	VARGAS VENTURA, AGUSTIN RAFAEL	30810734A	247,93	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
102	20		MAVIJOUX, S.L.	B56007933	744,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria

- 9/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
103	15	01/01/92	ORFEBRES NAVARRO, S.L.	B14015648	8.500,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
104	15	12/11/07	SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	B14763239	5.150,57	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
105	10		CHANQUET MARTINEZ, JOSE	30946786X	2.730,55	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
106	0	06/07/04	OPALO SERVICIOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL, S.L.U.	B14690465	60,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
107	0	01/04/14	DOSS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.C.	J14940845	558,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
108	0	01/02/15	EL MENU DE ALBENIZ, S.L.	B56017080	3.544,39	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria

- 10/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

**ANEXO II:**  
**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018"**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES DESISTIDAS**, por no presentar la documentación requerida en plazo, según se recoge en la base nº 13.5 de las Bases Regulatorias de la presente Convocatoria:

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	ANTIGUO TENDIDO RESTAURACION, S.L.	B14911374
2	APLICACIONES Y PROYECTOS PERSONALIZADOS DEL SUR, S.L.	B56033228
3	BUYPREMIUM, S.L.U.	B14931984
4	CHEN, YING	X6067190C
5	CLINICA ORALNOVA, S.L.	B14826689
6	DUEÑAS MORENO, Mª DEL MAR	44365769B
7	EQINNOVET, S.L.	B56034473
8	FAMA&ARIAS, S.L.	B56034606
9	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	30827102H
10	HERRERA SORIA, JUAN	30541680A
11	MALDONADO BLANCO, SUSANA	30953394V
12	PEDRAJAS OLIVARES, ANGELA	30828183H
13	REDONDO HIDALGO, JOSE CARLOS	30792728Y
14	SEGENET CONTROL, S.L.U.	B56037518
15	SERRANO BENAVENTE, AZAHARA	30979559P
16	TALLERES ALMA MOTOR, S.L.	B56066251

- 11/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

**ANEXO III:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA**

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Requisitos que no cumplen
1	ANDALUZA DE CLIMATIZACION Y SANEAMIENTO, S.L.	B14480297	Base nº 5 de las bases de la convocatoria, "empresas ubicadas y que ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba"
2	CONSULTORIA DE ALTA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.	B14965032	ANEXO I de las Bases de la Convocatoria "Justificación acreditativa de los conceptos de gasto subvencionable". ANEXO II de las Bases de la Convocatoria, justificación acreditativa de los justificantes de pago. Base nº 11.12 de las Bases de la Convocatoria "empresas en las que al menos un socio promotor/ administrador no esté dado de alta , el el Régimen que corresponda de la Seguridad Social"
3	DIAZ CARPIO, PEDRO	30212308Z	Base nº 5 de las bases de la convocatoria, "empresas ubicadas y que ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba"
4	FONOLLA MORENO, TRINIDAD	44287638B	Base nº 5.5, de las bases de la convocatoria, demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017".
5	G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	B56027576	Base nº 5 .5 de las bases de la convocatoria, "demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
6	IDEAL SOFA, S.L.	B23720287	Base nº 11.1. de las bases de la convocatoria,, " Con carácter general las exclusiones recogidas en el apdo. 2 del art.13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre , General de Subvenciones." . Por el que se establece "No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
7	INJUPISA. S.L.U.	B14393037	Base nº 5.5. de las bases de la convocatoria, "demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
8	PIZZERIAS CORDOBESAS, C.B.	E14995088	Base nº 6 de las bases de la convocatoria, " respecto a los conceptos subvencionables indicados en la línea de financiación ampliación física y/o apertura de nuevos centros de trabajo en el municipio de Córdoba exclusivamente serán objeto de subvención cuando la empresa solicitante justifique incremento neto de plantilla a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
9	SAMUGA UNION, S.L.	B14930838	Base nº 5 .5 de las bases de la convocatoria, "demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
10	STEP VIAL, S.L.	B55685937	Base nº 6 de las Bases de la Convocatoria "serán objeto de los incentivos regulados en las presentes bases reguladoras, los gastos que se realicen para los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba"
11	SUPLA MULTISERVICIOS, S.L.	B14550859	Base nº 5 de las Bases de la Convocatoria, "empresas que ocupen a menos de 50 personas "

- 12/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==



**ANEXO IV:  
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO  
EMPRESARIAL 2018**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMRESAS SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO  
RENUNCIA**

<b>Nº Orden</b>	<b>Empresa Solicitante</b>	<b>NIF/NIE</b>
1	AIRA WELLNESS, S.L.	B14966956
2	CONTRACTS & INTERIORS, S.L.	B81509325
3	CORONA DONCEL, M <sup>a</sup> DEL MAR	30792312G
4	DEL REY BARRIONUEVO, ARTURO MIGUEL	30952202K
5	EXPOSITO MUÑOZ, MERCEDES	44356406D
6	GARCIA MAESTRE, ROSALIA DEL CARMEN	45943393L
7	LUNA JIMENEZ, ENRIQUE JOSE	30809836W
8	TEAM MORENO, S.L.	B56006539

- 13/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 2 de marzo de 2018, Punto nº 2** y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia cursada por la empresa beneficiaria "García Maestre, Rosalía del Carmen", con NIF/NIE 45943396 L a la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018". Con subvención propuesta por importe de 749,15 € por Resolución Provisional nº 458/2018.

**SEGUNDO:** Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", a las Empresas solicitantes Beneficiarias, con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detalla en el Anexo I (por un importe total de 393,158,63 €).

**TERCERO:** Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes desistidas, que no obtienen la condición de beneficiarias o que renuncian a la subvención de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", según los listados que se detallan en los Anexos II, III y IV respectivamente.

**CUARTO:** Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", a las Empresas solicitantes Beneficiarias con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detallan en el Anexo I.

**QUINTO:** Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018" a las Empresas Beneficiarias, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria, tras lo cual, se concede un plazo de 5 días hábiles para que comuniquen la aceptación de la Subvención concedida, según modelo página 13 de la solicitud (conforme a la Base nº 13 apartado 11 de las bases reguladoras de la Convocatoria) , y, por otra parte, para que procedan a cumplir con la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida (conforme a la Base nº 14 apartado 3 y al Anexo I de las bases reguladoras de la Convocatoria).

**SEXTO:** Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018" a las Empresas Beneficiarias.

**SÉPTIMO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización como otros.

**OCTAVO:** Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

En Córdoba.

La Presidente del IMDEEC.  
María del Mar Téllez Guerrero.  
(Firma y fecha electrónica)

- 14/22 -

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

**ANEXO I:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS, CON INFORME FAVORABLE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN**

Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
1	79		BAZARES EVA DE CORDOBA, S.L.	B14396345	604,14	392.554,49
2	75		BRAVO HERVAS, ALICIA	30429799V	3.680,29	388.874,20
3	75		GRUPO INMOBILIARIO RAYA, S.L.	B14908651	6.578,25	382.295,95
4	74		COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	8.500,00	373.795,95
5	74		DE LA BARRERA ARANDA, ELENA	30985829E	1.290,02	372.505,93
6	73		GOTAN GASTROFUSION, S.L.	B56039613	7.409,52	365.096,41
7	71		CABRERA SALINAS, FUENSANTA	30949468R	8.500,00	356.596,41
8	70		DISTRIBUCIONES RG3, S.L.	B56021637	597,00	355.999,41
9	70		EASY BUY, S.COOP.AND.	F14979140	2.548,67	353.450,74
10	70		GENIALLY WEB, S.L.	B56019912	8.500,00	344.950,74
11	70		GRUPO FORTE-INICIA, S.L.	B56065873	8.500,00	336.450,74
12	70		VIDRIOSERVICE SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L.	B56042609	7.725,23	328.725,51
13	69		INDUSTRIA CORDOBESA DEL FRIO FRICOLD, S.L.	B56021249	8.500,00	320.225,51
14	68		AZUL Y VERDE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L.	B14969216	2.401,20	317.824,31
15	68		EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	2.799,23	315.025,08
16	67		REGALOS JERCOR DISTRIBUCIONES, S.L.	B56052442	8.500,00	306.525,08
17	66		LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.	B56009525	906,00	305.619,08
18	66		MANHATTAN LANGUAGE STUDIO, S.C.	J56053770	2.236,36	303.382,72
19	65		AGUILERA ALONSO, MARTA	30970082F	4.438,30	298.944,42
20	65		ALBERCA DIAZ, ALFONSO	44363565S	5.174,47	293.769,95
21	65		C&Z ACTIO ABOGADOS, S.L.P.	B14992499	5.888,23	287.881,72
22	65		INMOESTEMAR, S.L.	B56031636	7.337,77	280.543,95
23	65		MARTOS APARICIO, CAROLINA	30970329R	2.139,93	278.404,02
24	65		PROFESIONALCAR, S.L.	B83192245	8.500,00	269.904,02

- 15/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
25	65		RAFAEL GUIJO, S.L.	B14042725	8.500,00	261.404,02
26	65		UNION FOUR TLECOMUNICACIONES, S.L.	B56064124	1.319,63	260.084,39
27	61		AMARO ALVAREZ, MANUEL	30549558S	8.500,00	251.584,39
28	61		DE LA BARRERA ARANDA, LUIS	44362968Q	3.910,83	247.673,56
29	61		FRANCO MORENO, OSCAR DANIEL	30955455P	6.903,04	240.770,52
30	61		RADIADORES ORIENTE,S.L.	B14027221	2.886,54	237.883,98
31	60		DE LA PARRA PINILLA, Mª ELENA	30986449K	469,69	237.414,29
32	60		DOBUSS PROJECTS, S.L.	B14994586	8.500,00	228.914,29
33	60		MADRID LOPEZ, LETICIA	30991391H	1.586,70	227.327,59
34	60		MADUEÑO MARTINEZ, MAGDALENA	30981026A	2.391,69	224.935,90
35	60		MUÑOZ ALVAREZ, Mª JOSE	30989955P	778,51	224.157,39
36	55		ACOSTA SILVA, CLAUDIA VERONICA	54079728N	972,89	223.184,50
37	55		ALGAR DIAZ, ANTONIO	44353669D	5.910,79	217.273,71
38	55		APRENDER PENSANDO, S.L.U.	B14968234	2.725,78	214.547,93
39	55		BAEZ LEON, JUAN ANGEL	51078910G	597,05	213.950,88
40	55		CRESPO SERRANO, EVA	30837672P	1.554,79	212.396,09
41	55		HITASUR MAQUINARIA, S.L.	B56048143	3.105,71	209.290,38
42	55		MERINO MONTES, INMACULADA CONCEPCION	30837415G	1.048,84	208.241,54
43	55		PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	B14981583	8.250,00	199.991,54
44	55		PRESTIGE MAN & WOMAN, S.L.	B56050693	1.198,80	198.792,74
45	55		RECUENCO HITA, Mª JESUS	46703882J	2.433,14	196.359,60
46	55		SALIMCOR 2015, S. COOP. AND.	F56062474	779,25	195.580,35
47	55		SOLUCIONES INFORMATICAS MJ, S.C.A.	F56012560	2.832,98	192.747,37
48	50		ARROBABCORDOBA IMAGEN CORPORATIVA, S.L.L.	B14945240	3.067,19	189.680,18
49	50		BELLIDO SISTEMAS COMUNICACIONES, S.L.	B14402192	983,46	188.696,72
50	50		BLANCO GOMEZ, ELIZABETH	44372414D	1.543,10	187.153,62
51	50		DENSUR ODONTOESTOMATOLOGOS, S.L.P.	B56030695	3.698,58	183.455,04
52	50		DOLORES ARIZA BERNIER, S.L.	B14559348	5.896,60	177.558,44

- 16/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	16/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==



Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
53	50		GARCIA-ESCRIBANO ACEDO, ISIDORO	30486097B	3.314,54	174.243,90
54	50		INNOVASCAN TECHNOLOGYS, S.L.	B56042583	7.400,62	166.843,28
55	50		JOSE JIMENEZ CALVO, S.L.	B14400733	2.218,50	164.624,78
56	50		JOSE LOPEZ GARCIA, S.L.	B14102628	8.500,00	156.124,78
57	50		MC GESTION DE PATRIMONIOS, S.L.	B14471726	5.725,04	150.399,74
58	50		ORGREEN DESIGN JEWELRY, S.L.	B56044357	7.559,01	142.840,73
59	50		POR FIN LUNES, S.L.	B56029531	4.485,33	138.355,40
60	50		RAMOS CABALLERO ASESORES, S.L.	B14863443	1.646,27	136.709,13
61	50		RODRIGO MUÑOZ, NESTOR	30805161L	512,68	136.196,45
62	50		SERRANO CARMONA, FERNANDO ALFREDO	30423684C	4.630,73	131.565,72
63	50		VILLAREJO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	30798691N	2.347,76	129.217,96
64	48		ANTONIO LOPEZ MONTERO, S.L.	B14366249	8.500,00	120.717,96
65	47		CORDOBA GESTION GRUPO ASESOR, S.L.	B14817993	455,83	120.262,13
66	47		PROYECTOS Y CONSULTORIA DE INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.	B14704704	6.543,65	113.718,48
67	45		AUDITORES Y CONSULTORES SECTOR PUBLICO, S.L.	B14647671	2.324,11	111.394,37
68	45		CABELLO MUÑOZ, Mª JOSE	30982943B	134,93	111.259,44
69	45		COQUETTE MODA, S.L.	B56012248	343,20	110.916,24
70	45		CORDOBESA DEL ACERO, S.L.	B14303242	8.500,00	102.416,24
71	45		GONZALEZ PERALTA, JOSE MANUEL	30944294W	4.061,18	98.355,06
72	45		JURADO MARIN, S.L.	B14460638	8.500,00	89.855,06
73	45		MEDINA LOPEZ, JUAN	30811021Z	2.512,34	87.342,72
74	45		RABADAN OSTOS, RAFAEL	30530939A	2.563,62	84.779,10
75	41		CORHYUND CORDOBA, S.L.U.	B11773645	8.500,00	76.279,10
76	41		JUAN CASTRO GARCIA, S.L.	B14869598	2.879,44	73.399,66
77	40	21/05/94	PEDRO ROMERO MURIEL, S.L.	B14384424	8.500,00	64.899,66
78	40	28/01/97	LARREA JOYEROS, S.L.	B14462261	2.745,60	62.154,06
79	40	21/01/04	ASEFISCO ASESORES, S.L.	B14669410	448,50	61.705,56
80	40	01/02/12	FORAGRO, C.B.	E14937270	1.548,00	60.157,56

- 17/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

Nº Orden	Baremación Total	Fecha alta en el IAE	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €
81	40	01/01/14	SURGESTION PONIENTE, S.C.P.	J14988489	498,06	59.659,50
82	40	01/01/15	EMIRAL CONGRESS BUREAU, S.L.	B14908545	4.831,28	54.828,22
83	40	03/06/15	VENUS LIFE STYLE, S.L.	B56025786	6.442,01	48.386,21
84	40	06/07/15	FERNANDEZ ARROYO, VISITACION	30440680L	1.414,19	46.972,02
85	40	25/05/16	MADINAT, S.COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	F56041841	6.542,28	40.429,74
86	40	No se puntua el apartado 9.2.	MUÑOZ NAVARRO, ROCIO DEL CARMEN	30971378S	134,89	40.294,85
87	35	08/04/97	PENA CAMACHO, Mª CARMEN	30509158A	273,00	40.021,85
88	35	01/12/16	SANCHEZ MARTIN, Mª DEL MAR	80058532V	6.838,36	33.183,49
89	35	07/10/16	MORENO CASTILLO, BELEN	45738120K	553,20	32.630,29
90	35	10/02/17	SANCHEZ MARTOS, ANTONIO JESUS	45715865F	7.570,40	25.059,89
91	30	01/01/92	ALMACEN COMERCIAL MARISCAL, S.L.	B14097133	966,55	24.093,34
92	30	13/03/14	NOBOARGENT, S.L.N.E.	B14840714	2.206,66	21.886,68
93	30	01/06/16	DISTRIBUCIONES Y ALMACENAJE JIMENEZ, S.L.	B56050479	1.119,97	20.766,71
94	30	01/08/16	HOGARES DE CORDOBA, S.L.	B56052327	2.824,87	17.941,84
95	30	31/10/16	ROMAN NOVIAS, S.L.	B14771430	5.061,57	12.880,27
96	28		PIENSOS Y MASCOTAS, S.L.	B86584877	8.500,00	4.380,27
97	25	01/04/02	RUIZ ORTEGA, RAFAEL	44356369H	970,86	3.409,41
98	25	13/05/13	RAMIREZ OSUNA, ANTONIO	30809622H	3.409,41	Concedido por el límite de Crédito de la aplicación presupuestaria
98	25	13/05/13	RAMIREZ OSUNA, ANTONIO	30809622H	4.237,29	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
99	25	01/11/13	KARMIA, S.C.	J14981732	970,39	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
100	25	08/10/15	RUIZ BARCOS, JUAN JESUS	30519183T	369,93	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
101	25	07/02/17	VARGAS VENTURA, AGUSTIN RAFAEL	30810734A	247,93	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
102	20		MAVIJOUX, S.L.	B56007933	744,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria

- 18/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1dJzFhJyBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	18/22



Sx2U1dJzFhJyBQOL0WF5Pw==

<b>Nº Orden</b>	<b>Baremación Total</b>	<b>Fecha alta en el IAE</b>	<b>Empresa Solicitante</b>	<b>NIF/NIE</b>	<b>Cuantía Euros</b>	<b>Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 275.000 € + 58.158,63 € + 60.000,0 € = 393.158,63 €</b>
103	15	01/01/92	ORFEBRES NAVARRO, S.L.	B14015648	8.500,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
104	15	12/11/07	SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	B14763239	5.150,57	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
105	10		CHANQUET MARTINEZ, JOSE	30946786X	2.730,55	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
106	0	06/07/04	OPALO SERVICIOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL, S.L.U.	B14690465	60,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
107	0	01/04/14	DOSS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.C.	J14940845	558,00	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria
108	0	01/02/15	EL MENU DE ALBENIZ, S.L.	B56017080	3.544,39	Desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria

- 19/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	19/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

**ANEXO II:**  
**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018"**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES DESISTIDAS**, por no presentar la documentación requerida en plazo, según se recoge en la base nº 13.5 de las Bases Regulatorias de la presente Convocatoria:

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	ANTIGUO TENDIDO RESTAURACION, S.L.	B14911374
2	APLICACIONES Y PROYECTOS PERSONALIZADOS DEL SUR, S.L.	B56033228
3	BUYPREMIUM, S.L.U.	B14931984
4	CHEN, YING	X6067190C
5	CLINICA ORALNOVA, S.L.	B14826689
6	DUEÑAS MORENO, Mª DEL MAR	44365769B
7	EQINNOVET, S.L.	B56034473
8	FAMA&ARIAS, S.L.	B56034606
9	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	30827102H
10	HERRERA SORIA, JUAN	30541680A
11	MALDONADO BLANCO, SUSANA	30953394V
12	PEDRAJAS OLIVARES, ANGELA	30828183H
13	REDONDO HIDALGO, JOSE CARLOS	30792728Y
14	SEGENET CONTROL, S.L.U.	B56037518
15	SERRANO BENAVENTE, AZAHARA	30979559P
16	TALLERES ALMA MOTOR, S.L.	B56066251

- 20/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	20/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==



**ANEXO III:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA**

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Requisitos que no cumplen
1	ANDALUZA DE CLIMATIZACION Y SANEAMIENTO, S.L.	B14480297	Base nº 5 de las bases de la convocatoria, "empresas ubicadas y que ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba"
2	CONSULTORIA DE ALTA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.	B14965032	ANEXO I de las Bases de la Convocatoria "Justificación acreditativa de los conceptos de gasto subvencionable". ANEXO II de las Bases de la Convocatoria, justificación acreditativa de los justificantes de pago. Base nº 11.12 de las Bases de la Convocatoria "empresas en las que al menos un socio promotor/ administrador no esté dado de alta , el el Régimen que corresponda de la Seguridad Social"
3	DIAZ CARPIO, PEDRO	30212308Z	Base nº 5 de las bases de la convocatoria, "empresas ubicadas y que ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba"
4	FONOLLA MORENO, TRINIDAD	44287638B	Base nº 5.5, de las bases de la convocatoria, demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017".
5	G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	B56027576	Base nº 5 .5 de las bases de la convocatoria, "demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
6	IDEAL SOFA, S.L.	B23720287	Base nº 11.1. de las bases de la convocatoria,, " Con carácter general las exclusiones recogidas en el apdo. 2 del art.13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre , General de Subvenciones." . Por el que se establece "No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
7	INJUPISA. S.L.U.	B14393037	Base nº 5.5. de las bases de la convocatoria, "demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
8	PIZZERIAS CORDOBESAS, C.B.	E14995088	Base nº 6 de las bases de la convocatoria, " respecto a los conceptos subvencionables indicados en la línea de financiación ampliación física y/o apertura de nuevos centros de trabajo en el municipio de Córdoba exclusivamente serán objeto de subvención cuando la empresa solicitante justifique incremento neto de plantilla a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
9	SAMUGA UNION, S.L.	B14930838	Base nº 5 .5 de las bases de la convocatoria, "demostrar mantenimiento de empleo neto a fecha 27 de febrero 2018, respecto al 27 de febrero 2017" .
10	STEP VIAL, S.L.	B55685937	Base nº 6 de las Bases de la Convocatoria "serán objeto de los incentivos regulados en las presentes bases reguladoras, los gastos que se realicen para los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba"
11	SUPLA MULTISERVICIOS, S.L.	B14550859	Base nº 5 de las Bases de la Convocatoria, "empresas que ocupen a menos de 50 personas "

- 21/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	21/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==

**ANEXO IV:**

**CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2018"**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA**

<b>Nº Orden</b>	<b>Empresa Solicitante</b>	<b>NIF/NIE</b>
1	AIRA WELLNESS, S.L.	B14966956
2	CONTRACTS & INTERIORS, S.L.	B81509325
3	CORONA DONCEL, M <sup>a</sup> DEL MAR	30792312G
4	DEL REY BARRIONUEVO, ARTURO MIGUEL	30952202K
5	EXPOSITO MUÑOZ, MERCEDES	44356406D
6	GARCIA MAESTRE, ROSALIA DEL CARMEN	45943393L
7	LUNA JIMENEZ, ENRIQUE JOSE	30809836W
8	TEAM MORENO, S.L.	B56006539

"

Lo que traslado, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta notificación conforme a la base nº 13, apartado 17 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley. No obstante, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación conforme a la base nº 13, apartado 17 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, ante el mismo Órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Se firma en Córdoba.

EL SECRETARIO DELEGADO GENERAL DEL IMDEEC.

Por delegación de fecha 14/04/16 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Decreto nº3.380/16.

Fdo.: Alfonso Ceballos León  
(Fecha y Firma electrónica)

- 22/22 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	22/22



Sx2U1djzFhjYBQOL0WF5Pw==